

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Jorge Simónic Prebenoric

At. División 1
98.434

98.434

98.434

Convenio Internacional de Policía
20 de Febrero de 1920.

Art. 10.—Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla cubierta de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

J. Palma. 20 de Febrero de 1920

FILIACION DE

Hijo de *Santiaqui*

y de *Catalina*

Nación *Jurges Cos.* Provincia *Belmacis*

Departamento *Murto* Pueblo *Murto*

Nacido el *21 Diciembre* de *1899*

Estado Civil *Casado*

Profesión *Comerciante* *Leo* y escriba

Fecha de la llegada al país *15 Dic 1929*

Lugar de procedencia *Murto*

Lugar de la frontera por donde llegó *San Canana*

Servicios militares

Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica } Serie
 } Sección

Relaciones *Juan P. S. y familia - Comerciante*
W. Argente - 35-

Si tienen familia y quienes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente

DOMICILIOS

Ofic. Puelma
Financ. 407-